

El patronato benéfico y asistencial del condado de Toreno en la Asturias del Antiguo Régimen.

Juan Díaz Álvarez.
Universidad de Oviedo.

Resumen: La proliferación de obras pías en el contexto de la sociedad del Antiguo Régimen expresan formas de religiosidad que ayudaban a la salvación del alma, también tuvieron importantes implicaciones al contribuir a paliar las deficiencias benéficas y asistenciales de los más necesitados. Este trabajo analiza el proceso fundacional de un importante patronato de carácter benéfico asistencial y su evolución a lo largo de los siglos XVII y XVIII en el contexto asturiano.

Palabras clave: Beneficencia, Obras pías, Patronato, Toreno.

The Charity-Assistance Patronage of the Earls of Toreno in Asturias (17th-18th Centuries)

Abstract: The pious deeds were some roles in the society of the *Ancien Régime*. On the one hand, they were ways of religiousness used as instruments of salvation. On the other hand, they contributed to alleviate needs about charity and social assistance for poor people. This paper analyzes the founding of the patronage linked to Toreno's House with diverse aims: scholar foundations, scholarships for academic study in the university and dowries to poor maids.

Key words: Charity, Pious Deeds, Patronage, Toreno.

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad de la Edad Moderna, más allá de su ordenación estamental jurídicamente diferenciada, se caracterizó por la pobreza, que hay que considerar, por otro lado, como endémica. Ricos y pobres la temieron: la limitación de medios engendró hambre, enfermedad y muerte, al mismo tiempo que altercados y delincuencia. Estas últimas caras fueron temidas por los grupos preeminentes que podían dar lugar al tambaleo de las estructuras del Estado. Las desigualdades de carácter económico favoreció la creación de una serie de redes benéficas y asistenciales, que en la mayoría de los casos nacen como obras pías.

Aunque la población europea de la época era de carácter rural, los principales estaban en los medios urbanos, en los que los niveles de concentración de pobres eran mayores, poniendo en alerta a las autoridades que restringían y penalizaban el vagabundeo y la mendicidad. Estas situaciones preocuparon desde los albores de la modernidad, si bien desde el siglo XVIII posicionamientos menos tradicionales y más vinculados a la poética de la acción proclamada desde la atalaya de la Ilustración a través de la disposición de informes que recogieran la situación de los reinos.

A este respecto responde un Real Decreto de noviembre de 1773 firmado por Carlos III con el objeto de hacer una averiguación sobre la población de vagos del reino y poder destinarlos al servicio del Rey en las armas, además vertía información sobre los dineros invertidos en fines piadosos y de beneficencia con la finalidad de optimizar esos fondos, dispersos y mal aprovechados en pro de una política ilustrada de concentración de tales rentas y establecer un mayor control sobre los beneficiados. Para el caso de Asturias esta información se recabó a lo largo de 1774 y constituye una fuente para tener una perspectiva de la situación a finales del Antiguo Régimen¹.

El estudio de la red asistencial en el territorio asturiano no ha sido muy tratado. En los últimos años pueden tenerse en cuenta algunas contribuciones. Las provistas desde instituciones públicas laicas y privadas las analiza el profesor José Manuel Fernández Álvarez, en concreto la labor realizada desde el ayuntamiento de Oviedo y en épocas de coyunturas difíciles desencadenadas por crisis de subsistencia y epidémicas

¹ A este respecto *vid.* ANES FERNÁNDEZ, L.: *Pobreza y beneficencia en Asturias en la segunda mitad del siglo XVIII*, Oviedo, RIDEA, 2000 (sobre la Encuesta de 1774, pp. 271 y ss.)

en los siglos XVI y XVII². También las profesoras Lidia Anes³ o Ramona Pérez de Castro⁴ inciden en una visión general del territorio, si bien la segunda se centra en las fundaciones de tipo privado. Por su parte, el investigador Enrique Mallada⁵ centra su objeto de estudio en la capital del Principado, aunque especializado en la problemática de los niños expósitos y la salud pública. En cualquier caso, todos ellos se centran en el siglo XVIII y en la transición hacia el Estado liberal, así como en las políticas a instancias municipales desde presupuestos ilustrados. Aun sigue siendo motivo de consulta la obra de Tolivar Faes referida al campo de la red hospitalaria asturiana desde su configuración en la Edad Media y su evolución en la modernidad y los servicios que prestaban a ciertas enfermedades como la lepra, tanto desde la perspectiva privada como la pública, así como a los peregrinos hacia Compostela⁶.

La limitación de las comunicaciones entre Asturias y Castilla, de las rentas de los asturianos, indistintamente de su condición social, así como el déficit de centros educativos en todos sus niveles dificultó el acceso a la cultura. Las obras pías orientadas a la creación de escuelas de primeras letras, así como cátedras de gramática y latinidad se caracterizaron por su dispersión en la región y por su limitación en medios, número

² FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J. M.: *Peste y supervivencia en Oviedo (1598-1599)*, Oviedo, KRK Ediciones, 2003; «Municipalismo y pobreza en la Asturias del siglo XVI», en *I Congreso de Estudios Asturianos*, coords. M. Llordén Miñambres y J. M. Menéndez Llana, vol. 2, Oviedo, RIDEA, 2007, pp. 231-248; *La panera de Oviedo: subsistencia y pósitos en el siglo XVI*, Oviedo, KRK Ediciones, 2008; «Vida cotidiana en las malaterías de Castilla en el siglo XVI: el caso de San Lázaro de Oviedo», en *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, coords. J. J. Bravo Caro y L. Sanz Sampelayo, vol. 1, Málaga, Universidad de Málaga, 2009, pp. 557-570; «Asistencia social y élites en la Asturias de los siglos XVI y XVII: la leprosería de San Lázaro del Camino en Oviedo», en *Las ciudades españolas en la Edad Moderna: oligarquías urbanas y gobierno municipal*, coord. M.ª Á. Faya Díaz, Oviedo, KRK Ediciones, 2014, pp. 241-257.

³ ANES FERNÁNDEZ, L.: *Pobreza y beneficencia en Asturias...*

⁴ PÉREZ DE CASTRO PÉREZ, R.: «Las fundaciones de beneficencia particular en el concejo de Mieres (Asturias): la obra pía de don Leandro Martínez de la Vega», en *Historia iuris: estudios dedicados al profesor M. Coronas González*, vol. 2, Oviedo, KRK Ediciones, 2014, pp. 1.141-1.168; «La participación de la élite nobiliaria y de poder en la beneficencia particular asturiana de la Edad Moderna: fundación y patronato de obras pías benéficas de carácter público», en *Oligarquías urbanas, gobierno y gestión municipal...*, pp. 349-387; *Fundaciones particulares benéfico-asistenciales y docentes en Asturias (siglos XV-XIX)*, 2 vols., Oviedo, RIDEA, 2018.

⁵ MALLADA ÁLVAREZ, N. E.: «Gestión municipal de la salud pública en el Oviedo de la Ilustración», en *Estudios de historia urbana de Asturias en la Edad Moderna*, coord. M.ª Á. Faya Díaz, Oviedo, KRK Ediciones, 2013, pp. 217-243; «Los niños abandonados asturianos en el contexto de la Ilustración», en *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, coords. J. J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García y M. F. Fernández Chaves, vol. 2, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 2.081-2.100; «Pobreza y asistencia social en la Asturias ilustrada», en *Oligarquías urbanas, gobierno y gestión municipal en la España cantábrica durante la Edad Moderna*, coords. M.ª Á. Faya Díaz, L. Anes Fernández y M. Frieria Álvarez, Oviedo, KRK Ediciones, 2017, pp. 319-347.

⁶ TOLIVAR FAES, J. I.: *Hospitales de leprosos en Asturias durante las edades Media y Moderna*, Oviedo, IDEA, 1967.

de alumnos que pudieran acoger o falta de docentes. Las promociones privadas fueron determinantes para completar las de carácter local. Hasta la promoción de la Universidad de Oviedo por el arzobispo don Fernando de Valdés Salas, acceder a estudios de esta categoría era más problemático y costoso. Para paliar la situación hay que tener en cuenta la estipulación de becas de estudios. Aunque insuficientes, fueron determinantes para la formación de un funcionariado demandado por el propio Estado, desde las altas instancias administrativas (léanse consejos o chancillerías, verbigracia) a las más bajas (ayuntamientos), tanto en la Península como en los diversos territorios de la Monarquía en Europa y en América. También favorecieron redes clientelares en las que, además de los lazos familiares de consanguinidad y de afinidad o el paisanaje, las amistades forjadas en las aulas han de ser tenidas en cuenta⁷. Tales promotores aseguraban cuotas de influencia como ya han observado las profesoras Fayard y Sobaler Seco para los Queipo y los Valdés, íntimamente relacionados⁸.

Además, desde una perspectiva de género, los centros educativos favorecidos en Asturias acogían a niños, pocos casos hay de instituciones orientadas a la formación de las niñas. Quizás no estemos en condiciones de señalar más que la obra pía de Valdés Salas instituida por vía testamentaria en 1568 aunque con un retraso de más de una centuria en su puesta en marcha, hecho, que por sí, resulta significativo, así como la auspiciada por la hermana del destacado ilustrado gijonés don Gaspar Melchor de Jovellanos, me refiero a la escuelas para niñas de Nuestra Señora de los Dolores a instancias de doña Josefa de Jovellanos en 1795⁹. Ésta, junto con la previa creación del Instituto de Náutica y Mineralogía, que pretendía unos estudios aplicados, desligados de los universitarios, así como la fundación de la Escuela de Santa Doradía, trascienden en la vocación plenamente ilustrada¹⁰.

⁷ Para el caso asturiano consúltese a FERNÁNDEZ SECADES, L.: «Colegiales asturianos en el siglo XVIII: la formación académica y carreras profesionales», en *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, coords. J. M.^a Imízcoz Beunza y Á. Chaparro Sáinz, Madrid, Sílex, 2013, pp. 221-247.

⁸ FAYARD, J.: *Los miembros del consejo de Castilla, 1621-1746*, Madrid, Siglo XXI, 1982, pp. 233 y ss.; SOBALER SECO, M.^a Á.: *Los colegiales mayores de Santa Cruz (1484- 1670): una élite de poder*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, pp. 172 y ss., y «Colegiales de Santa Cruz: condición social y familiar (la estrategia familiar del bando asturiano en el Colegio Mayor de Valladolid)», en *Aulas y saberes*, vol. 2, Valencia, Universitat de València, 2003, pp. 461-476.

⁹ Sobre estas cuestiones ténganse en cuenta FAYA DÍAZ, M.^a Á.: «Los Valdés Salas y la fundación de la Universidad de Oviedo», en *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, KRK Ediciones, 2004, pp. 147-197; y «La fundación de la Universidad: las memorias y obras pías del arzobispo Fernando de Valdés y sus vicisitudes», en *Historia de la Universidad de Oviedo*, coords. J. Uría González, C. García García y A. Terrón Bañuelos, vol. 1, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2008, pp. 35-81.

¹⁰ RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Á.: «Filantropía y educación en el siglo XVIII: las disposiciones testamentarias

2. ASCENSO Y PROMOCIÓN DE LOS QUEIPO DE LLANO DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

El condado de Toreno fue el título de Castilla que recibió en 1657 una de las familias más representativas del sur-occidente asturiano: los Queipo¹¹. Su vinculación a Cangas de Tineo (hoy Cangas del Narcea) puede rastrearse desde la Plena Edad Media¹², y su importancia en esta villa ejerciendo como cabeza de bando, junto a los Omaña, sus opositores, desde finales del siglo XV hasta bien entrada la modernidad. El antagonismo entre ambos clanes favoreció su enfrentamiento con la finalidad de polarizar la vida política local. Las luchas banderizas suponen la adscripción de otras familias hidalgas menores del entorno a una u otra facción, y estuvieron marcadas por fechorías, abusos de poder, coacción, prácticas paraseñoriales, asesinato¹³.

La necesidad de monopolizar la municipalidad trascendió al intento de los Omaña de hacerse señores de vasallos pretendiendo los cotos del cercano monasterio de San Juan Bautista de Corias, puestos en venta por Felipe II a favor del mejor postor a través de un expediente de enajenación de jurisdicciones eclesiásticas en toda la Corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XVI. Los Queipo, que aún no lo eran, y en la persona de Juan Queipo de Llano *el Mozo*, lo entorpecieron con el apoyo del consistorio, y los Omaña, representados por Ares *el Prudente*, reaccionaron con una demanda judicial ante el tribunal de la Santa Inquisición en la década de 1570. En el contencioso aflorarían los oprobios que sendas familias se venían infligiendo desde los albores de la centuria¹⁴.

de Josefa Jovellanos», en *Estudios dieciochistas en homenaje al profesor José Miguel Caso González*, vol. 2, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1995, pp. 285-294; y «"Por sus obras los conoceréis". La juventud liberal que ilustró Jovellanos», en *Jovellanos, el valor de la razón...*, pp. 739-752; NEGRÍN FAJARDO, O.: «La Escuela de Santa Doradía y el Real Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón», en *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011)*, coords. I. Fernández Sarasola, E. de Lorenzo Álvarez, J. Ocampo Suárez-Valdés y Á. Ruiz de la Peña Solar, Gijón, Trea, 2011, pp. 849-860.

¹¹ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos, leg. 2.752, A 1657 (N. 18).

¹² Esta visión tan ajustada puede completarse con la lectura de DÍAZ ÁLVAREZ, J.: «Ascenso de la casa de Queipo: de la hidalguía al condado de Toreno», *Obradoiro de Historia Moderna*, 25 (2016), pp. 277-311.

¹³ GONZÁLEZ CALLE, J. A.: «Luchas de bandos en Asturias en la época de los Reyes Católicos», en *Isabel la Católica y su época*, coords. L. A. Ribot García, J. Valdeón Baroque y E. Maza Zorrilla, vol. 1, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 519-544.

¹⁴ ÁLVAREZ DELGADO, L.: «Juegos de estrategia en los tribunales. Planteamientos tácticos entre partes litigantes a través de un proceso inquisitorial complejo del siglo XVI», *Clio y Crimen* 10 (2013), pp. 471-497.

El dominio político de Cangas no solo se circunscribió al desempeño de regimientos y escribanías o la judicatura local, sino que desde 1595 el capitán Suero Queipo había adquirido el alferazgo mayor del ayuntamiento, cargo que le daba una mayor proyección por las preeminencias que conllevaba. Además, la Tierra de Cangas disfrutaba de ciertos privilegios jurisdiccionales en el Principado por lo que la injerencia de la Corona a través de su representante: el corregidor, era limitada a la hora de ejercer la justicia, lo que se hacía a través de un alcalde mayor nombrado por el delegado del Rey, si bien había sido acaparado por los Queipo. Entre las prebendas del alferazgo estaba el ejercicio de la organización de la milicia concejil, lo que ya venían ejerciendo a través del desempeño de una capitania de milicias, otorgada también por el corregidor a favor de Juan Queipo de Llano *el Viejo* en el que le sucedió su hijo Juan *el Mozo* y su descendencia de modo ininterrumpido; de éste el corregidor Briceño decía: era «persona principal, caballero, hijo de algo, de mucha experiencia en las cosas de la guerra por aver en ella servido a Su Magestad».¹⁵

Esta afirmación nos refiere otra vertiente de los Queipo: sus dilatados servicios a la Monarquía Hispánica. Sabemos que el linaje ya participó en las llamadas a guerra de los Reyes Católicos: en 1481 contribuyeron a la expulsión de los condes de Luna de Asturias, a cuya sombra estaban los Omaña (de ahí su enemistad). Suero Queipo *el Viejo*, fundador del mayorazgo de la familia en 1523, luchó al lado de Carlos V en las Comunidades entre 1519 y 1521; su hijo Juan *el Viejo* también sirvió al Emperador, y luego Juan *el Mozo* a Felipe II en Valencia en 1568 y en La Coruña en 1589 contra corsarios ingleses. Más tarde, su hijo Suero fue capitán de una embarcación hacia América en una armada al mando de otro asturiano: el capitán general Diego Flórez de Valdés¹⁶.

Estos antecedentes, así como la formación universitaria y el parentesco con el inquisidor de Felipe II don Fernando de Valdés Salas favorecieron el ascenso de un segundón de Juan *el Mozo*, don Fernando de Valdés Llano, quien fue presentado arzobispo de Granada y luego designado presidente del consejo de Castilla, como se

¹⁵ Biblioteca Central de la Universidad de Oviedo (en adelante BUO), Archivo Condes de Toreno (en adelante ACT), caja 43, docs. 4, 5, 7, 8 y 10. Sobre la venta de oficios públicos en Asturias durante el reinado de la casa de Austria cfr. FAYA DÍAZ, M.^a Á.: «Gobierno municipal y venta de oficios en la Asturias de los siglos XVI y XVII», *Hispania. Revista Española de Historia*, 213 (2003), pp. 75-136.

¹⁶ LÓPEZ BAAMONDE, M.: «Los Queipo de Llano, condes de Toreno: servicios a la monarquía», en *Nobleza y ejército en la Asturias de la Edad Moderna*, coords. M.^a Á. Faya Díaz y E. Martínez-Radio, Oviedo, KRK Ediciones, 2008, pp. 213-227.

verá. Los altos cargos que llegó a desempeñar no solo en la Iglesia, sino también en los entresijos del estado polisinodial de los Austrias le permitieron favorecer a su parentela. Entre ellos el conde don Álvaro, que en un principio no estaba destinado a heredar el mayorazgo familiar al disponer de un hermano mayor, el capitán don Suero Queipo, caballero de Santiago, fallecido prematuramente sin descendencia legítima.

Aquel afianzó su posición, no solo en la corte, sino también en Asturias con la adquisición del alferazgo mayor del principado en 1639, como principal oficial de la Junta General del Principado, foro de la municipalidad asturiana. Al Rey sirvió como corregidor en Granada, en la villa y corte de Madrid y en Málaga. En los dos primeros destinos repetiría en otras tantas ocasiones y promocionó al consejo de Hacienda. Los corregimientos ejercidos en Madrid fueron recompensados al final de su mandato con sendos títulos de Castilla: el vizcondado de Matarrosa en 1646 y el condado de Toreno en 1657. Ambas denominaciones sublimaban el señorío que la familia poseía en León desde la década de 1630.¹⁷

Estos servicios favorecen la ausencia del cabeza del linaje de Cangas durante dos generaciones. El segundo conde nació en Sevilla y fallecería en Madrid. Pisó la tierra de sus mayores en muy contadas ocasiones, de modo ocasional en su juventud. Este conde, aunque fue propuesto para varios corregimientos como el de Burgos y el de Murcia, declinó su ejercicio y permaneció en la corte como «concertador de privilegios y confirmaciones del rey».

Me detendré un momento en estos dos individuos para incidir en las redes familiares y profesionales en las que estaban insertos. El primer conde pudo casar en primeras nupcias con doña Ana de Lugo y Puebla, titular del vínculo de su apellido, y pariente del jesuita y destacado teólogo el cardenal Juan de Lugo. El matrimonio duró poco por fallecimiento de la dama sevillana. Casó por segunda vez con doña Inés de Zúñiga y Trejo, parienta también de un príncipe de la Iglesia: el cardenal don Gabriel Trejo, compañero en el consejo de Castilla del prelado don Fernando de Valdés Llano, y presidente en la institución antes que él. Las relaciones de Valdés Llano con Lugo y Trejo favorecen estos enlaces, del mismo modo que las relaciones de don Álvaro en el consejo de Hacienda permiten el matrimonio de su heredero con doña Josefa Jiménez de Arellano, titular del mayorazgo de su apellido, radicado en la villa riojana de Arnedo.

¹⁷ Sobre los servicios al Rey del conde don Álvaro Queipo de Llano, cfr. FERNÁNDEZ GARCÍA, P.: *El I Conde de Toreno: logística y economía de guerra en la crisis de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2019.

Ésta era hija del calatravo don Antonio Jiménez de Arellano, fiscal en el consejo de Órdenes, sobrina de don Juan González de Uzqueta, consejero en la Inquisición y presidente de Hacienda (de ahí la relación entre éste y el conde don Álvaro), y prima de don Juan de Uzqueta, consejero en Castilla e Indias y miembro de la Junta de Guerra, muriendo sin descendencia legítima y legando su pingüe fortuna a los Queipo¹⁸. Estos enlaces permitieron la ampliación del patrimonio de los Queipo no solo en su Asturias natal, sino que la anexión de otros mayorazgos lo expandió por territorios de León, La Rioja, Madrid, Sevilla, Valencia y Granada.

Los titulares del condado de Toreno regresarían a su tierra hacia 1683 cuando el tercer conde, también llamado Fernando Queipo de Llano casó con la asturiana doña Emilia Francisca de Malleza Dóriga. Si bien no era heredera de los vínculos de sus apellidos, a finales del siglo XVIII el mayorazgo de los Malleza revertiría en la casa condal; y fueron los promotores del amplio palacio de Cangas, obras llevadas a cabo en la transición de los siglos XVII al XVIII. Don Fernando, fue un joven aristócrata procedente de la Corte imbuido de gran prestigio, no solo por su pertenencia a la casa de los Queipo, sino por los dilatados servicios de su ascendencia en la monarquía, incrementado con el éxito de los matrimonios exogámicos de los dos primeros condes.

La ascendencia de este matrimonio se instaló en Asturias hasta los albores del siglo XIX, dos titulares, el cuarto y el sexto condes, protagonizan otros dos matrimonios con damas de la nobleza castellana y herederas de ricos mayorazgos. Esta alternancia matrimonial con familias asturianas y castellanas ha sido vista por Alfonso Menéndez como una opción premeditada: la finalidad sería fortalecer la posición adquirida por el linaje tanto en su tierra natal como en otros puntos del territorio peninsular en los que habían fraguado intereses económicos.¹⁹ El cuarto conde don Fernando Ignacio casó con la heredera de las casas de Quiñones, en Ponferrada; de Yebra y de Canedo, en El Bierzo; y del señorío de Degaña y Cerredo, en Asturias: doña María Bernarda Quiñones Pimentel, emparentada con la casa condal de Luna. Su nieto, el sexto conde don José Marcelino tras una estancia en la Corte matrimonió en 1777 con la dama manchega doña María Dominga Ruiz de Saravia, titular de los vínculos paternos.

Entre estos dos enlaces, el quinto conde don Joaquín José casó en 1754 con una

¹⁸ HERNÁNDEZ, M.: *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI, pp. 363 y ss.; FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, P.: *Boadilla del Monte. Un pueblo con historia*, Madrid, Visión Libros, 2011, pp. 363 y ss.;

¹⁹ MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A.: *Elite y poder: la Junta General del Principado de Asturias, 1594-1808*; Oviedo, IDEA, 1992, p. 89.

de las principales casas nobles de la región, más aún desde el absentismo de los Miranda, los Quirós, marqueses de Camposagrado, en la persona de doña María Antonia Bernaldo. Este individuo es uno de los titulares destacados del linaje, junto a don Álvaro y luego su nieto, como indicaré. El quinto conde fue una destacada personalidad de la Ilustración asturiana. En una primera etapa de su vida fue oficial de artillería destinado en el presidio de La Coruña. Tras su retiro se instala en Asturias donde cultivó un interés por las ciencias naturales, fue un miembro activo y cofundador de la Real Sociedad de Amigos del País de Oviedo, académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, aficionado a la literatura. Cultivó la poesía de temáticas histórica y trágica. Jovellanos trató de apaciguar las ínfulas líricas mostradas por don Joaquín José como se colige en su *Diario* como cuando anota: «¡Qué hombre tan amable! ¡Qué lástima que se empeñe en hacer malos versos!». El mundo intelectual del conde se observa en su gusto por la lectura, o al menos dispuso de una nutrida biblioteca que Jovellanos caracterizó de «pequeña y escogida librería». Las temáticas iban de lo literario, a la historia, astronomía, arte, viajes, utopías, también obras religiosas. Como se puede apreciar, los intereses del aristócrata eran amplios.²⁰

El último de los Toreno destacados en la transición del Antiguo Régimen al Estado liberal fue don José María Queipo de Llano Ruiz de Sarabia. Nacido en Oviedo en 1786, abre un nuevo periodo absentista del Principado por su implicación en los acontecimientos políticos derivados de la Guerra de la Independencia. Su compromiso con el los albores del Liberalismo español y el doceañismo le forzaron a trasladarse a otros espacios peninsulares y europeos. La actividad política liberal y constitucionalista trajo consecuencias adversas al linaje. Sus propiedades y rentas serían embargadas y el aristócrata se vio forzado al exilio con el retorno de Fernando VII.

Abanderado del liberalismo radical con el paso de los años se fue dulcificando y participó en varios gobiernos en la nueva monarquía de Isabel II. En 1834 fue llamado por Francisco Martínez de la Rosa para ocupar el ministerio de Hacienda en 1834 y unos meses más tarde, durante apenas tres meses, ocupó la Presidencia del Gobierno en el verano de 1835. Fue diputado en Cortes por Asturias, senador del reino, ejerció como embajador en Londres y miembro del consejo de Estado. Sus servicios fueron

²⁰ DÍAZ ÁLVAREZ, J.: «La residencia de un ilustrado asturiano: el palacio del V Conde de Toreno en Cangas del Narcea (Asturias)», en *Ciudadanos y familias. Individuos e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, dirs. M. García Fernández y F. Chacón Jiménez, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 413-423.

reconocidos por Isabel II elevando el título condal a la grandeza de España en 1838. Al igual que su abuelo fue académico de la Historia, así como en la de Bellas Artes de San Fernando. Se retiraría a París en 1840 donde falleció tres años más tarde.²¹

3. LAS OBRAS PÍAS DEL ARZOBISPO FERNANDO DE VALDÉS LLANO

El patronato dependiente de la casa condal de Toreno comenzó a forjarse en las postrimerías del siglo XV, a partir de la capilla funeraria bajo la advocación de San Bartolomé anexa a la iglesia parroquial de San María Magdalena de Cangas del Narcea, patrocinada por Suero Queipo *el Viejo* a quien se debe la fundación del mayorazgo en 1523. A partir de esta fecha, la familia se irá haciendo con una serie de beneficios curados y simples en diversas parroquias del municipio, lo que supuso una forma más de imposición del linaje en el territorio. La anexión de diversos mayorazgos a lo largo de los siglos XVI al XVIII favoreció su incremento más allá del Principado: en El Bierzo, donde radicaba el señorío de Toreno, en Sevilla, en Ardedo (La Rioja) y en la Villa y Corte madrileña. A esos beneficios hay que sumar la disposición de diversas capellanías en esos territorios²².

No será hasta la aparición del arzobispo don Fernando de Valdés Llano (Cangas del Narcea, 1575-Madrid, 1639) cuando la preeminencia social de los Queipo trascienda las fronteras regionales. La donación que la Corona hizo al prelado de la iglesia parroquial condicionó el resto de obras pías que promocionó el prelado así como a la memoria de su herederos, hasta el punto de ser una referencia entre la retahíla de títulos que consignan en todos los documentos que salen de la secretaría condal para la presentación de beneficiados eclesiásticos o laicos dependientes de su patronato y derecho de presentación; de este modo, además de condes de Toreno y señores de vasallos en diversos territorios peninsulares, es intitulan patronos

«in solidum de la iglesia colegiata y memorias pías que en la parroquial de Santa María Magdalena de dicha villa de Cangas fundó y donó el Ilustrísimo señor don Fernando de Valdés, arzobispo

²¹ Una biografía razonada del aristócrata puede consultarse en VARELA SUANZES-CARPEGNA, J.: *El conde de Toreno: biografía de un liberal (1786-1843)*, Madrid, Marcial Pons, 2005. Del mismo autor y sobre la faceta política de este personaje puede leerse, entre otros: «De la revolución al moderantismo: la trayectoria del Conde de Toreno», *Historia Constitucional. Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 5 (2004) (edición digital, en línea: <http://www.seminariomartinezmarina.com/ojs/index.php/historiaconstitucional/issue/view/6>); o «Conde de Toreno: la revolución liberal española», *Claves de la Razón Práctica*, 183 (2008), pp. 38-41.

²² Sobre la materia y de modo más específico remito a DÍAZ ÁLVAREZ, J.: «Nobleza y honor: El patronato eclesiástico...».

que fue de Granada y presidente de[l consejo de] Castilla»²³.

Sin lugar a dudas, la fundación y la memoria imperecedera del benefactor quedaron grabadas en la familia y cubrieron un amplio abanico de necesidades sociales no solo de Cangas sino también de su comarca circundante. El ámbito sanitario se satisfizo con un hospital, el educativo con la creación de una escuela de primeras letras y una preceptoría de gramática para enseñar a todos aquellos que quisieran acudir de forma gratuita, además se financió dos becas de estudio en leyes en las principales universidades de la corona castellana: Salamanca, Valladolid o Alcalá de Henares; finalmente se incurría en un ámbito social, la dotación para jóvenes doncellas pobres que guardaran o no parentesco con el prelado.

Aún falta una biografía razonada sobre la figura del prelado Valdés Llano. Los altos puestos alcanzados en la administración y en su carrera eclesiástica han de estar relacionados con la parentela que guardaba con el inquisidor y arzobispo de Sevilla don Fernando de Valdés Salas (1483-1568) y las redes forjadas a su alrededor. Sobre el cangués sabemos que fue el tercer hijo de Juan *el Mozo* y doña Catalina de Valdés (sobrina de Valdés Salas). Como segundón fue orientado por su progenie a la carrera eclesiástica. Su formación inicial tuvo lugar en su tierra, quizás en el cercano monasterio benedictino de San Juan Bautista de Corias. Francisco Bermúdez de Pedraza comenta en la historia que escribe sobre la iglesia metropolitana de Granada y sus prelados que estudió en la Universidad de Oviedo, lo que no es probable, dado que desde 1595 estaba estudiando en Salamanca como colegial en el menor de San Pelayo, fundado por su pariente Valdés Salas, pasando en 1601 al mayor de San Salvador, en la misma plaza, licenciándose en Cánones y doctorándose más tarde (1608) en Decretos. La construcción del centro universitario ovetense, promovido también por Valdés Salas, no se concluye hasta en 1604, si bien las aulas se abren cuatro años más tarde.²⁴

Poco antes de doctorarse tramita su ingreso en los tribunales de la Inquisición asentando plaza en los tribunales de Barcelona (1611), Zaragoza (1613) y Toledo (1623). Entre medias fue proveído con un beneficio eclesiástico, una canonjía en el cabildo catedralicio de León (1616) y más tarde a la mitra episcopal de Teruel (1625).

²³ BUO, ACT, caja 30, doc. 26 (el subrayado es mío).

²⁴ BUO, Ms. 66: *Casa de Toreno y otras de Asturias y España*, s.a., fol. 35v.; VERMÚDEZ DE PEDRAZA, F.: *Historia eclesiástica. Principios y privilegios de la ciudad y religión católica de Granada, corona de su poderoso reyno, y excelencias de su corona*, Granda, Por Andrés de Santiago, 1638, fol. 299; POLO RUBIO, J. J.: «El proceso de limpieza de sangre de Don Fernando de Valdés Llano», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 108 (1983), p. 170.

La intención de Felipe IV fue promocionarle a la sede leonesa en 1633 pero antes de tal decisión ante el fallecimiento del arzobispo de Granada fue presentado a la misma y elevado, al mismo tiempo, a la presidencia del Consejo de Castilla, puesto en el que se mantuvo hasta su fallecimiento en 1639, unos meses antes fue presentado a la sede de Sigüenza de la que no llegó a tomar posesión²⁵. En este rápido ascenso en la Iglesia arrastró a su sobrino Juan Queipo de Llano, a quién utilizó y dio poderes para que tomara posesión de algunas de las mitras que ejerció y a las que no acudió por sus tareas administrativas al servicio del Rey. Su pariente ejerció pues como provisor general de Valdés Salas, alcanzando él mismo el episcopado de las sedes de Guadix y Coria y de Pamplona, en la que falleció en 1649. Este no fue al único pariente al que favoreció, también lo hizo con otro sobrino, don Álvaro Queipo de Llano, como ya indiqué, primer titular del condado de Toreno²⁶.

3.1 *El proceso fundacional*

El proceso fundacional de las «memorias del arzobispo» se dispuso por vía testamentaria. Entre los elementos destacó la proyección de la construcción de la colegiata, edificio insigne dentro de la recoleta villa de Cangas del Narcea al otro extremo de la principal vía de la localidad donde se hallaba la casa solar de los Queipo, marcando un claro eje de representación urbano del poder. El proceso constructivo fue rápido y costoso: apenas tres años y una inversión de unos 30.000 ducados, de modo que en 1642 se consagraba el nuevo templo parroquial desligándolo de su solar original. Los fondos para el resto de mandas vinculadas al patronato estaban subyugados a esa necesidad. Estos motivos retrasaron la puesta en marcha del sistema benéfico-asistencial que dependería de la casa condal de Toreno, por lo que ha de notarse que la prioridad fue asegurar las misas por las ánimas del fundador y su ascendencia con las que estaban obligados los capellanes como puede leerse en las *Constituciones de las memorias que fundó el arzobispo de Granada don Fernando de Valdés y Llano*:

«[...] por quanto dicho señor Presidente [del Consejo de Castilla] manda que dicho padre Juan Queypo de Llano cuyde de la fábrica de la dicha iglesia parroquial de la villa de Cangas y que asta acabarse no corran las dichas memorias y obras pías»²⁷.

²⁵ BUO, Ms. 66, fol. 35v.

²⁶ Sobre el ascenso de los Queipo *vid.* FAYARD, J.: *Los miembros del consejo de Castilla...*, pp. 233 y ss., 261 y ss. y 320 y ss.

²⁷ BUO, ACT, caja 69, doc. 1, s/f.

Los encargados de llevar a buen término las últimas voluntades del prelado, al ejercer como testamentarios, fueron, entre otros, sus sobrinos don Álvaro Queipo de Llano, el obispo Juan Queipo de Llano y su homónimo jesuita, el padre Juan, hermano del primero, al que sobrevivió y el verdadero controlador de las instituciones que comenzarían a funcionar en Cangas dada la ausencia de sus parientes al servicio del Rey de la Iglesia. Aunque aquellas *Constituciones* se fecharon en 1654 quedaban más gastos vinculados a la colegiata que debían ser realizados: «mandan y ordenan que de las rentas de las dichas memorias se compren todos los ornamentos y cosas necesarias para el adorno de la dicha iglesia»²⁸. Las obras pías debían seguir esperando.

¿Con qué fondos se financió este patronato? Valdés Llano dejó para la dotación una pequeña fortuna consignada en dieciséis juro que proporcionaban poco más de 5.000 ducados anuales, situados sobre los millones de Sevilla, Madrid, y León y su provincia; los millones del por mayor y por menor de León, Oviedo y Toledo; las salinas de Asturias, y los impuestos del 1% en Cangas de Tineo y Toledo. Este tipo de renta supuso una fuente de problemas para mantener saneada la dotación dado que los puntos porcentuales de los beneficios según avanzamos en la cronología se redujeron, incluso en algunos momentos del XVII se suspendieron pagos: 5% en 1621, porcentaje que fue bajando hasta el 3 en el siglo XVIII. La inversión de este producto por parte de la nobleza había sido importante a lo largo del XVI al suministrar dinero líquido a unas rentas dependientes de la productividad de la tierra y percibidas en especie, pero perjudicaba a la administración municipal de modo indirecto al hacerse los pagos sobre las rentas reales local. Para evitar la disminución de rentabilidad y mantenerla estable se prefirió el asiento de censos «al quitar»²⁹. Estos problemas acuciaron al tercer conde, don Fernando Queipo de Llano, quien en 1719 escribía al magistral del cabildo ovetense con preocupación exponiendo que

«por la inxuria de los tiempos se menos cavaron [los réditos] de tal suerte que lo que oy le a quedado será una quinta»³⁰. La situación no mejoraba un decenio más tarde, el cuarto conde, don

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ Sobre estas cuestiones, entre otros, puede consultarse a CARRASCO MARTÍNEZ, A.: «Participación de la aristocracia castellana en el mercado de deuda pública (juros)», en *Spagna e mezzogiorno d'Italia nell'eta della transizione. Tomo I. Stato, finanza ed economia (1650-1760)*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 1997, pp. 313-331.

³⁰ BUO, ACT, caja 69, doc. 13.

Fernando Ignacio, remitía una nueva consulta en 1729 «con motivo de la presente vaxa de juros con la qual no se pueden cumplir por entero las memorias y encargos de ellas»³¹.

3.2 *La evolución de las obras pías*

En 1659 y 1666 se habilitan las Segundas y Terceras Capitulaciones³². El último documento se hacía eco de cómo aún no se habían puesto en funcionamiento las obras pías. Desde el punto de vista educativo hay que tener presentes la casa de estudios al que se adjunta un hospital para asistir a los alumnos pobres que lo necesitaran. Se trataba de una escuela de primeras letras en la que, además de impartir la doctrina cristiana, se aprendiera a leer, escribir y contar, así como urbanidad y cortesía, a niños cuyas familias tuvieran limitaciones económicas o fueran huérfanos «y a todos los demás que quisieran ir a dicha enseñanza». La fundación no solo proveía una plaza de maestro sino la construcción de un edificio para tal finalidad. La escuela, incluía una preceptoría de gramática a cargo de otro maestro «con carga de enseñar de valde y sin estipendio alguno a todos los estudiantes que fueren a su estudio, y de poner un repetidor que le ayude, a su costa». La fundación dejaba, así, clara la gratuidad para los asistentes. Dada la localización de Cangas del Narcea en el sur-occidente asturiano, la escuela tenía vocación de referente en la comarca como receptora de estudiantes en el conjunto de la región dada la lejanía de otros centros en el centro de la región, sobre todo, Gijón y Oviedo. Al maestro de primeras letras se le señalaba una pensión de 150 ducados anuales y al de gramática de 200. Entre todos los alumnos se dispuso pensionar a cuatro con 25 ducados anuales, que tendrían una obligación supletoria, la de ejercer de acólitos en los oficios divinos de la colegiata y formar un coro por lo que se les pedía fueran «virtuosos, nobles y pobres, de buenas caras y voces»³³.

No solo los estudiantes tenían unos deberes, sino que también se les exige a los maestros; el primero de ellos era mantener residencia en Cangas durante el periodo escolar comprendido entre el 18 de octubre y el 11 de julio. El preceptor de gramática ejercería también como rector de la casa de estudios y tendría un ayudante cuyos honorarios correrían de su cuenta. Los docentes debían procurar «el aprovechamiento de

³¹ *Ib.*, doc. 15.

³² *Ib.*, docs. 2 y 3.

³³ *Ib.*, docs. 1, s/f., y 16.

sus discípulos» y aplicar el método de enseñanza jesuítico, lo que puede mostrar la influencia directa en esta norma del padre Juan Queipo.³⁴

Las *Terceras constituciones* también incidían en la limitación y mengua de los réditos de los juro para mantener el presupuesto de mil ducados para la institución académica, aleccionando al administrador pasara la renta a un producto más seguro y estable como los censos:

«por quanto todas las rentas de dichas memorias consisten en juro y estas pueden padecer los accidentes que se an experimentado, para suplir la falta que en esto puede aver, mandan y ordenan que después de pagado el edificio de dichas casas de estudios y junta la cantidad que a de andar adelantada para las pagas, lo que sobrare en adelante en cada un año por espacio de diez años de sé a censo»³⁵.

Si comparamos esta petición con los problemas que acusan el tercer y cuarto condes a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, no parece que se tuviera muy en cuenta la recomendación.

Es probable que el centro se pusiera en funcionamiento a partir de 1676, a pesar que desde mediados de febrero de 1669 se firmaba contrato para la fábrica de la «casa de escuelas» con el maestro de cantería Francisco Palacios y con el maestro de carpintería Juan Fernández, una y otra obras se remataron en 9.000 y 6.000 reales, respectivamente. Las tareas constructivas debieron ir a muy bajo ritmo, entre otros motivos por la falta de liquidez y disminución de los dineros disponibles³⁶. En cualquier caso, el licenciado Jerónimo de Valcarce escribía al conde en noviembre de 1676, entre otras muchas noticias:

«vi las paredes dela casa de estudio y según están bien cubiertas no es posible reçiban daño alguno este ivierno. El rector está mui contento y mui agradecido a la merçed que V.S. le hiço y creo a de cumplir mui exactamente con su obligación. Ya ay muchos estudiantes en Cangas pero en Oviedo mui pocos porque está carísimo aquel lugar e inevitable»³⁷.

El ámbito educativo se completaba con la estipulación de dos becas para estudiar leyes en Salamanca, Valladolid o Alcalá, de 100 ducados cada una, hasta alcanzar el grado de Bachiller. La financiación de la disposición no se puso en marcha hasta 1678, dado que los 200 ducados constituían el beneficio de una capellanía independiente de las seis de la colegiata que había sido otorgada al licenciado don Jerónimo de Valcárcel, ayo de los hijos del conde don Álvaro. Las primeras constituciones especificaban que

³⁴ *Ib.*, doc. 1, s/f.

³⁵ *Ib.*, doc. 3, s/f.

³⁶ *Ib.* Caja 73, doc. 38 y 39.

³⁷ *Ib.*, doc. 25, n.º 6.

tal dinero se pusiera al servicio de los becados al fallecimiento del clérigo. En la fundación se prevenía que alguno de los becados mostraba predisposición y excelencia en el estudio pudiera continuar para alcanzar escalafones académicos superiores. Del mismo modo, se da libertad al patrón para despojar a los beneficiados si se mostraran «viciosos, inquietos o revoltosos, personas de escándalo que no traten de aprovecharse en virtud y letras»³⁸.

Por último, la obra pía para dotar a jóvenes doncellas pobres se financió con 600 ducados anuales, 500 destinados a una parienta del fundador y descendiente de la casa de los Queipo, los 100 restantes a repartir entre dos mujeres oriundas del concejo, sin distinción social³⁹. La arbitrariedad de los patronos para presentar a los beneficiados y a poder utilizar los fondos en otro sentido, hizo que los redactores de las primeras capitulaciones, debidas a los testamentarios ya citados consideraran la posibilidad de usar estos fondos para dotar a hijas del titular del mayorazgo. Casar a una hija no fue barato, el incremento de la dote femenina entre la nobleza asturiana sufrió una escalada desde mediados del siglo XVII en adelante, constituyendo un problema financiero para sus quebradizas economías⁴⁰.

Hay que tener en cuenta, que debido a la disminución de las rentas de los juros los fondos no eran abundantes por lo que se resolvió otorgar estas prebendas de modo bienal. Su puesta en marcha es a partir de la década de 1680 cuando parte de los fondos procedían de mandas vitalicias que Valdés Llano hizo a sus sobrinas doña Catalina y doña Antonia Queipo, religiosas de clausura en Santa Clara de Oviedo, y a su sobrino, el padre Juan Queipo⁴¹.

De todas las obras pías, me inclino a pensar que fue la más inestable, según se desprende de la documentación conservada: la limitación de la financiación, la arbitrariedad de disponer de ese dinero para dotar a familiares o hijas del titular de la casa de los Queipo, entre otros motivos favorecieron su distorsión respecto al fin originario. Entre las posibles pruebas de ello está la provisión que el conde don Joaquín José obtuvo en noviembre de 1783 del provisor del obispado de Oviedo, el licenciado

³⁸ *Ib.*, caja 69, doc. 1, s/f.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A.: *Elite y poder...*, pp. 627 y ss.; FERNÁNDEZ SECADES, L.: *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII*, Gijón, Trea, 2011, p. 40.

⁴¹ BUO, ACT, caja 69, docs. 1, s/f. y 3, s/f.

don Jerónimo Ladrón de Guevara, otorgándole una dispensa por no haber puesto en marcha la obra pía de doncellas⁴².

3.3 *Los beneficiados*

Aunque el patrón tenía total libertad de elección de los beneficiados de las plazas dispuestas en las obras pías, se privilegió a los parientes y en el caso de la provisión de las plazas docentes se estableció un sistema de oposición del que no consta el procedimiento, aunque sí tenemos constancia de ella desde un principio, como se observa en la convocatoria a tal fin emitida en Cangas en agosto de 1675⁴³. La segunda y última referencia es de 1761, lo que no significa que no se siguiera tan sistema en ese intervalo. El último caso se especifica que es debido a la vacante causada por la defunción del anterior preceptor de Gramática, don José Valentín, que venía ejerciendo el puesto desde 1724; habían concurrido once postulantes de los que el mejor ejercicio lo hizo don Juan Manuel Rosón. En esta ocasión el proceso se llevó a cabo en Oviedo, en el colegio jesuítico de San Matías y a cargo de los padres Ignacio del Pino y Faustino Guerra⁴⁴.

Aunque no hay motivos para pensar en desavenencias entre los maestros y los patronos, como si sucedió con otros beneficiados eclesiásticos, puede que hubiera ciertos roces entre días laborales y el calendario escolar. El cuarto conde escribe al jesuita Bernardino Caraveo en 1748 consultando que:

«Haviendo su santidad dispensado en este ovispado en algunos días que antes absolutamente eran de guardar y precepto, para que en estos pudiesen los fieles travaxar, ya en oficios serviles, ya en otros qualesquiera, se duda y pregunta si dichos maestros de gramatica y el maestro de leer y escribir estarán obligados y deberán asistir a dichos estudios y escuela en estos mismos días que Su Santidad ha dispuesto para que su pudiese trabajar, exercitando sus discípulos y ocupándose con ellos aquellas mismas horas que acostumbran en los demás días que no son de guardar y precto»⁴⁵.

Cuando en 1678 falleció el licenciado don Jerónimo de Varcálce, la parentela canguesa del segundo conde de Toreno se puso alerta y presta a remitir misivas en las que solicitaban la provisión de una de las becas de estudios universitarios. Residente en Madrid, el aristócrata recibía carta de Manuel Queipo quien le comunicaba el «ánimo en

⁴² *Ib.*, doc. 6.

⁴³ *Ib.*, caja 73, doc. 30, n.º 13.

⁴⁴ *Ib.*, cajas 70 (doc. 41) y 72 (doc. 13, n.º 11).

⁴⁵ *Ib.*, caja 70, doc. 43.

que me allo de ynbiar el curso que biene a Diego y Juan Joseph a Valladolid» y de la cortedad de sus medios para afrontar los gastos. Idénticos argumentos da don Francisco de Yebra para que se favoreciera a su hijo, don Cristóbal, ya residente y estudiante en Salamanca; Antonio Alfonso, por su parte, le escribe agradeciendo la provisión de una de las becas para su hermano José y al mismo tiempo solicita otra más para su otro Diego, que parece ser era alumno de la preceptoría de gramática donde concluiría sus estudios ese mismo año⁴⁶. Acudir a un de los centros universitarios castellanos no significaba concluir los estudios, el patrón se reservaba la desposesión de la prebenda si el alumno no mostraba aprovechamiento, en otras cuestiones otros motivos obligan a causar baja como hubo de hacer el mencionado Manuel Queipo. Tras haber recibido la gracia a favor de su hijo Diego, éste enfermó:

«participo a V.S. cómo al principio del curso le sobrevino a Dieguito una indisposición a que se le agregó tan copiosa sarna que le imposibilitó de poder hacer su jornada dicho año a Valladolid, y juzgando que estos accidentes se dan en oras, en de un día a otro, se fue pasando sin que pidiese lograrla, aunque su tío don Benito lo dispuso de calidad que no se malograra este año aprovechando en el número de los demás, hablo a V.S. para que V.S. sabidor de ello disponga lo que más fuere del agrado y servicio de V.S. [...]».⁴⁷

En la misma misiva se deja constancia de la respuesta del conde, que decide pasarle el estipendio al hermano, don Juan José Queipo. Según se desprende de otra carta, Diego debió recuperarse, si bien en 1680 el padre se ve obligado a sacarlo de Valladolid y dejar vacante la beca, entre los motivos alega que el discente era de corta edad y que hasta el momento contaba con el cuidado de su tío don Benito de Omaña, colegial en el de Santa Cruz, y no poder controlarlo por ser «de mucho espíritu y vivacidad, teme no tenga la aplicación que conviene en el ejercicio de los estudios», por lo que decide traerlo a la universidad ovetense donde tenía otro pariente, el canónigo don Gonzalo Coque, que pudiera cuidarlo.⁴⁸

Al menos, tres hijas del tercer conde contaron con la ayuda de la obra pía para casar jóvenes doncellas: doña María Francisca, doña Teresa y doña Catalina Queipo de Llano hicieron capitulaciones matrimoniales con don Pedro Antonio Peón Duque de Estrada, don José Bermúdez de Castro y don Antonio Queipo de Llano Sierra, respectivamente, en 1703, 1719 y 1727; la primera y la última recibieron 8.000 ducados,

⁴⁶ *Ib.*, caja 73, doc. 25, n.ºs 1, 2, 3 y 5.

⁴⁷ *Ib.*, doc. 25, n.º 4.

⁴⁸ *Ib.*, doc. 25, n.º 7.

la tercera 9.000. En los tres casos se observa la misma maniobra 1.000 de lo estipulado estaban consignados sobre la obra pía fundada por el prelado Valdés Llano. La limitación de los medios económicos de la familia, entre otras cuestiones por la escalada del aumento de las dotes de la aristocracia, como ya indiqué, o los gastos en los que estaba embarcada la familia, puede verse en el tiempo en el que se dilataron los pagos: 34, 23 y 20 años respectivamente⁴⁹. Antes que estas damas, la familia de su madre acudió a esta prevenda para casarse con el conde. En noviembre de 1683 doña Emilia Francisca de Malleza y Doriga, amparándose en el lejano parentesco con el titular del mayorazgo Juan Queipo de Llano el Viejo recibiría 500 ducados; y en 1695 otra pariente del tercer conde, doña Clara Queipo de Llano, hija del santiaguista don Diego Queipo de Llano y Valcarce y doña María Jesús Valcarce, recibía la misma cantidad. En cualquier caso, hubo ciertas excepciones, y antes de ponerse en marcha cualquier otra obra pía fundada por el prelado otro de sus sobrinos, don Rodrigo Queipo de Llano, pedía permiso a los testamentarios ya comentados se le librasen 1.200 ducados para ayudar en las dotes de sus cuñadas, Ana, Catalina y María Maldonado y Valdés, en 1644⁵⁰.

Doncellas procedentes de hogares realmente pobres receptoras de esta obra pía están Antonia Martínez de Miranda (1683), Beatriz Menéndez (1685), Antonia Alfonso de Llano (1686), María Uría (1687), María Menéndez y Magdalena López (1695). En 1741 recibían la ayuda María Martínez, Isabel González, Catalina López, Isabel Martínez y Juana de Illanes. Todas ellas recibirían tan solo 50 ducados.⁵¹

4. CONCLUSIONES

La búsqueda de salvación del alma tras la muerte favoreció la disposición de mandas testamentarias orientadas a tal fin, misas y aniversarios, promoción de capellanías y obras pías fueron habituales. Estas acciones contribuyeron al ascenso social del fundador y sus familias, en el caso que nos ocupa: la acción del arzobispo de Granada y presidente del Consejo de Castilla, don Fernando de Valdés Llano dentro de la casa condal de Toreno, llegando a ser titular de un importante patronato eclesiástico y de legos privado.

⁴⁹ BUO, ACT, cajas 29 (doc. 18) y 30 (docs. 21 y 23).

⁵⁰ *Ib.*, caja 73, docs. 30 (n.º 15 y 17) y 31.

⁵¹ *Ib.*, cajas 71 (doc. 30, n.º 1) y 72 (doc. 13, n.º 18).

La bien dotada fundación del prelado contribuyó a incrementar la red benéfico-asistencial en el Principado durante el Antiguo Régimen en materia educativa, sanitaria y social. Una escuela de primeras letras y una preceptoría de Gramática abrían sus puertas a una comunidad aislada de la Asturias de la época, con sede en la villa de Cangas del Narcea; más aún, se remarcaba la gratuidad de asistencia al centro por parte de todo aquél que quisiera sin coste alguno. Las becas de estudios universitarios dieron lugar a la ampliación de la red de afines a los Queipo, cuyos beneficiados accederían a la administración del Estado, así como a los asientos de gobierno privado que los Toreno tenían desplegados en su estado señorial en el espacio noroccidental de la Península (Cerredo y Degaña en el sur occidente de Asturias, Tejedo en la montaña occidental leonesa, y Toreno y Tombrío en El Bierzo). El hospital para los estudiantes enfermos y las ayudas para jóvenes doncellas, parientas o no del fundador, suponían la nota más social.

La dotación económica no solo permitió la puesta en marcha de las obras pías, sino también una amplia red de relaciones. Desde un principio también se dejó claro que la prioridad en el patronato era la construcción del templo parroquial y la puesta provisión de sus capellanes. Las obras benéficas y asistenciales hubieron de depender de los problemas financieros debido a la disminución de las rentas que financiaban el complejo patronato de legos por estar consignadas en juros de rentabilidad variable y tendente a la baja. De otra parte, la familia patrona utilizó las instituciones a ella vinculada en beneficio propio ante los apremios económicos de la Casa desde el último cuarto del siglo XVII.